

JSF/tbg

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA 13ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE.

**DEPARTAMENTO:** FESTIVAL DE CINE

**PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO:** PERFIL DEL CONTRATANTE DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.

**PLAZO:** DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 3 DE FEBRERO DE 2012

**FIN DEL PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES:** 13 DE FEBRERO DE 2012.

**IMPORTE PRECIO DE LICITACIÓN:** 34.000,00 EUROS.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** 15 DE FEBRERO DE 2012.

#### **AVISO 1**

**(\*) Se advierte que los sobres que se detallan en el apartado cinco del pliego, no deberán tener ningún anagrama, marca, señal o nombre de la empresa que pueda servir para identificar la autoría de la propuesta, condición que se hace extensiva a la documentación contenida en el sobre número uno.**

#### **AVISO II**

**(\*) Las prescripciones técnicas correspondientes al Anexo II, referidas a las adaptaciones del cartel y otros elementos, deberán ser solicitadas al Gabinete de Prensa de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., teléfonos 928 446841-42.**

#### **AVISO III**

**(\*) La referencia que se hace a lo largo del Pliego a TRLCSP, lo es al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA DECIMOTERCERA EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE..**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del contrato el suministro y producción de papelería, y las adaptaciones del cartel a los elementos que fuere necesario, para la 13ª edición del Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria, sirviendo como base de negociación el presente pliego de condiciones administrativas y el de prescripciones técnicas que en el Anexo II se detallan (\* **Aviso II**).

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.-.**

**El presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad de 34.000 euros, más IGIC.**

No procede en ningún caso la revisión de precio.

En el presupuesto de licitación se consideran incluidos la totalidad de los gastos que al contratista adjudicatario le pueda originar la realización del contrato.

Serán rechazadas las ofertas que excedan del tipo de licitación establecido.

**El importe de cada oferta presentada se entenderá sin el IGIC incluido, debiendo presentarse la propuesta con ambos conceptos desglosados.**

La adjudicación del contrato será con cargo al presupuesto del año 2012 de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

**3.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad jurídica de obrar de obrar y acreditando su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, no estén incursas en prohibiciones de contratar y que no estén comprendidas en ninguna de las excepciones previstas en las disposiciones legales de general aplicación.

Cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se justificará con:

a) Personas jurídicas españolas:

- Mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, lo cual acreditará su capacidad de obrar según lo previsto en el artículo 72 del TRLCSP

b) Empresas no españolas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:

- Documento de inscripción en el Registro procedente en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidas o mediante declaración jurada o certificado en los términos establecidos de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación (art. 72.2 TRLCSP)

c) Restante empresas extranjeras:

- Informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. (art. 72.3 TRLCSP)

Los que contraten con la Sociedad, podrán hacerlo por sí o mediante representación de personas autorizadas con poder suficiente.

#### **4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., Casa del Marino, calle León y castillo, número 322 - 4ª planta, 35007 Las Palmas de Gran Canaria

El plazo de presentación de las ofertas será de DIEZ días naturales siguientes a la fecha de publicación en el Perfil del Contratante de la página web de Promoción ([www.lpafilmfestival.com](http://www.lpafilmfestival.com)) siendo el último día para la presentación el 13 de febrero de 2012, a las 14 horas.

Las propuestas podrán enviarse por correo urgente certificado, en cuyo caso el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión el mismo día de la propuesta mediante fax al número 928 44 66 51 Indicando: **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA 13ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.** La remisión por correo deberá efectuarse con la suficiente antelación de manera que deberán estar en las oficinas de promoción el día de apertura de proposiciones, en caso contrario serán excluidas.

## **5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Serán excluidas las propuestas presentadas fuera de plazo, así como aquellas que incumplan las normas de presentación de la documentación.

**Las proposiciones irán en tres sobres cerrados, sellados y sin identificación.**

**Los sobres** que abajo se detallan no deberán tener ningún anagrama, marca, señal o nombre de la empresa que pueda servir para identificar la autoría de la propuesta, condición que se hace extensiva a la documentación contenida en el sobre número uno (\* **Aviso I**).

**SOBRE NÚMERO UNO** (1): (Cerrado, sellado y sin identificación):

- Título del sobre: "Propuesta Técnica" para la adjudicación del contrato de Suministro de papelería para la 13ª edición del "Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria".

**La documentación contenida en este sobre no podrá tener ningún anagrama, marca, señal, etc, que pudiera servir para identificar la autoría de la propuesta.**

CONTENIDO:

### **1.-Adaptaciones.**

Las adaptaciones que se valorarán serán las siguientes:

- Adaptación de la cubierta del catálogo general (punto 2 del Anexo II del presente Pliego)
- Diseño y adaptación de lo especificado en el punto 13 del Anexo II del presente Pliego.
- Adaptación y diseño de lo especificado en el punto 14 del Anexo II del presente Pliego.
- Diseño y adaptación de lo especificado en el punto 15 del Anexo II del presente Pliego.
- Diseño y adaptación de lo especificado en el punto 20 del Anexo II del presente Pliego.

### **2.- Medios.**

-.Relación de personal de que dispone la empresa para la ejecución del objeto del contrato y cualificación de dicho personal.

-.Disponibilidad de material de que disponga para la ejecución del objeto del contrato.

**SOBRE NÚMERO DOS (2):** Cerrado y Sellado y sin identificar:

- Título del sobre: òDocumentación generalö ö para la adjudicación del contrato de Suministro de papelería para la 13ª edición del òFestival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canariaö.

Este sobre contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad para las personas físicas y NIF.

Para las personas jurídicas:

- Empresas Españolas: Los documentos referidos en el apartado a) de la cláusula 3 de este Pliego.
- Empresas no españolas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Los documentos referidos en el apartado b) de la cláusula 3 de este Pliego.

- Restante empresas extranjeras: Los documentos referidos en el apartado c) de la cláusula 3 de este Pliego.
- b) Si el proponente fuera persona jurídica o sociedad deberá acompañar documento que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos.
- c) Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial, dicha calidad y representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos.
- d) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 75. 1 a) y 77 del TRLCSP.
- e) Declaración responsable otorgada, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar art. 60 TRLCSP y para las empresas extranjeras declaración de someterse a los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden con renuncia expresa a l fuero que pudiera corresponderle..

**1** Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de estar al corriente en el pago de todos los impuestos Municipales.

**2** Certificación del Ministerio de Hacienda y Consejería de Hacienda de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

**3** Certificado del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social que acredite estar al corriente en sus pagos y obligaciones.

### **SOBRE NÚMERO TRES (3) Cerrado y Sellado y sin identificar**

- Título del sobre: ðPropuesta Económicaö, para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato de Suministro de papelería para la 13ª edición del Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria.

-Propuesta económica formulada conforme al modelo inserto al final de este Pliego (Anexo I).

## **6.- PROPUESTAS SIMULTÁNEAS.**

Cada licitador no podrá presentar más de una propuesta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

## **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, serán los siguientes, de acuerdo a las sumas obtenidas en función de la valoración que se obtenga hasta un máximo de 100 puntos:

-Hasta un máximo de 50 puntos. Mejor precio ofertado

-Hasta un máximo de 30 puntos. Mejor diseño de las adaptaciones de cada uno de los materiales que se solicitan.

-Hasta un máximo de 20 puntos. Disponibilidad de personal y material para la ejecución del Objeto del contrato. Se requiere que durante el desarrollo del trabajo el personal de la Agencia Adjudicataria adapte sus horarios y disponibilidad al de la organización para la aprobación de artes finales, producción y montaje.

Horario oficina (08.00 a 15.00 h) Montajes: Según necesidades.

En este último punto se exige conocimiento del nombre de las empresas que subcontratará la agencia para la producción de elementos de pequeño y gran formato.

## **8.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El Órgano de Contratación es el Consejo de Administración que tiene delegada esa competencia en el Consejero Delegado, en el Vicepresidente de la Sociedad o en el Gerente de la misma, de conformidad con las instrucciones internas para la contratación no sujeta a regulación armonizada, aprobadas por el Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el 6 de julio de 2008, art. 3 y en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo, y acordar su resolución, con sujeción a la normativa vigente.

## **9.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

### **a) Composición de la Mesa:**

Conforme al artículo 3 de las Instrucciones internas para la contratación aprobadas por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, estará formada por el Sr. Presidente, que será el del Consejo de Administración, pudiendo ser sustituido, en caso de ausencia, por el Vicepresidente o por el Gerente. Un Secretario que será el del Consejo de Administración, o persona en quien delegue, Vocales que serán el Gerente (en caso de no actuar como Presidente) y los responsables de las áreas técnica ( gabinete de prensa) y económica de la Sociedad.

A criterio de la Presidencia de la Mesa, se podrá acordar la presencia, con voz y sin voto, de hasta dos asesores internos o externos a Promoción.

**b).- Apertura de Plicas:**

Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, por el Secretario se expedirá certificación relacionando las ofertas recibidas, o en su caso, la ausencia de licitadores, la cual remitirá a la Mesa de Contratación.

A requerimiento del Sr. Presidente del Consejo se reunirá la Mesa. En una primera fase se abrirá y calificará el sobre nº 1 ( ) y posteriormente el sobre nº 2 (documentación general), una vez valorada, se abrirá el sobre nº 3 (proposición económica), certificando el Secretario la validez o no de los documentos aportados.

Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador los subsane. Si la documentación tuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición. Es competencia de la Mesa determinar los aspectos que son subsanables y cuales no.

También es competencia de la Mesa solicitar las aclaraciones que en relación a la documentación presentada estime necesario formular a los licitadores.

Se elevará propuesta de adjudicación al licitador que en base a la aplicación de los criterios de adjudicación ponderados hubiese alcanzado la mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

**El acto público de apertura de las proposiciones se celebrará el día 15 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.**

**10.-ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será realizada por el órgano de contratación en armonía con los criterios objetivos señalados en este Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

El adjudicatario deberá cumplir tanto durante el transporte, colocación y manipulación, con todas las condiciones mínimas de seguridad establecidas en la normativa vigente

Si el contrato no llegase a adjudicarse dentro del plazo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, los empresarios admitidos tendrán derecho a retirar su propuesta.

#### **11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de quince días desde la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato. Cuando el adjudicatario sea una agrupación temporal de empresas, dentro del mismo plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, y debiendo entregar al órgano de contratación la primera copia del mismo, también a su cargo.

#### **12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El suministro se efectuará por el adjudicatario con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al contenido del presente pliego.

La entrega se realizará en los plazos y lugares que la Sociedad señale.

El contrato se entenderá siempre convenido a riesgo y ventura del adjudicatario, respondiendo este de la calidad de los bienes y de los vicios ocultos que pudieran apreciarse.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Sociedad, salvo que esta hubiese incurrido en mora al recibirlos.

Si la Sociedad constatase, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y considerase que su reposición o reparación no fueren suficientes, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

#### **13.- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO**

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en cualquier medio utilizado si llegase a realizarse, así como los de formalización del contrato, si este se elevare a escritura pública.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y demás hasta el lugar convenido.

**Se formula la prevención expresa de que a todos los efectos se entenderá que las ofertas de los empresarios comprenden solo el precio del contrato, debiendo desglosarse en ellas el importe del IGIC.**

#### **14.- ABONOS AL ADJUDICATARIO.**

El abono del precio del contrato se efectuará, una vez levantado acta de recepción del suministro de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego y en el contrato, dentro del plazo de dos meses siguientes a la expedición de las certificaciones o facturas, salvo que se manifieste otra forma en el contrato correspondiente.

En cualquier caso la factura que se presente deberá ser emitida conforme a lo dispuesto en el Decreto 1496/2003, con indicación de los datos tributarios del IGIC.

#### **15.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato en los términos previstos en el presente pliego, o en el contrato.

#### **16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas contempladas en los artículos 221 a 223 del TR LCSP.

#### **17.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN**

La contratación a que sirve de base este Pliego tiene carácter privado, conforme a lo previsto en las determinaciones contenidas en el artículo 20.1 del TRLCSP, no estando sujeto a regulación armonizada.

La jurisdicción competente para resolver las cuestiones que pudieran surgir entre las partes será la civil, al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con

lo previsto en el artículo 21.2 del TRLCSP. Por lo que los litigios que se deriven de la convocatoria o del contrato que en base a ella se celebre, quedarán sometidos a la jurisdicción de los tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, lugar en que tiene su sede Promoción con renuncia por los licitadores a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

**LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

**Fdo: María Isabel García Bolta**

## ANEXO I

### MODELO DE PROPUESTA

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de propuesta:

Yo, Don ..... mayor de edad, vecino de .....,  
 calle ....., número ..., teléfono ..., fax ..., con Documento Nacional de  
 Identidad número ....., expedido con fecha.....  
 NIF....., en nombre ... (propio o de persona o entidad que represente,  
 expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado del procedimiento  
 iniciado para adjudicar, el contrato de **Suministro de Papelería para la 13ª edición del  
 Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria**, publicado en el Perfil del  
 Contratante y de las condiciones, requisitos y obligaciones recogidos en el pliego que lo rigen.

Me comprometo a realizar el suministro, con sujeción al Pliegos de Cláusulas Particulares y  
 Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria tramitada por Promoción de la Ciudad de  
 Las Palmas de Gran Canaria, S.A., cuyo contenido declaro conocer, y asumir en su totalidad,

por el importe de:

- Precio:..... Euros, másí .. de IGIC.

La empresa a la que represento cumple con todos los requisitos exigidos por la  
 normativa vigente y se obliga a cumplir con lo legislado o reglamentado en  
 materia laboral y tributaria.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a ----- de ----- de 2012.



## ANEXO II

### 13. FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PLIEGO DE PAPELERÍA Y DECORACIÓN

#### PAPELERÍA

1. Adaptación del **cartel** e impresión de carteles de 30 x 70 cm. (ancho por alto), impresos 4/0 sobre estucado brillo, 150 gr. . 500 unidades + fotomecánica. Incluir distribución en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Diseño y maquetación del catálogo general de formato 165 x 235mm, de 350 páginas + 4 páginas. Sin impresión, preparación para ser colgado en pdf.
3. Diseño e impresión del programa general de bolsillo de formato 165 x 235mm, de 88 + 4 paginas impresas a una tinta sobre papel soporset blanco de 90 gr. Cubierta impresa 4/4 sobre satinado mate de 170 gr. Terminación alzados y grapados al lomo. . 10.000 unidades + fotomecánica **(adaptación del cartel en su diseño)**.Incluir distribución de 2.000 ejemplares en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Diseño e impresión del folleto informativo de la cartelera con horarios y pases, formato cerrado 21 x 13 cm. (ancho por alto), formato abierto 42 x 59,2 cm., (ancho por alto) plegado en acordeón 5 cuerpos, impreso a 1 tintas sobre pigmentado de 100 gr.. 20.000 unidades + fotomecánica. **(Adaptación del cartel en su diseño)**. Incluir distribución de 5.000 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Diseño e impresión de tarjetones DIN-A5 para presentadores con la imagen del festival, impresas 4/0 sobre estucado mate, 150 gr. . 100 unidades + fotomecánica. **(Adaptación de la imagen del festival)**.
6. Impresión de tarjetas de sobremesa para los participantes en mesas redondas y ruedas de prensa con la imagen del certamen de 10 x 30 cm. 4/0 sobre estucado mate, 100 gr. . 150 unidades. + fotomecánica **(adaptación de la imagen del festival)**.
7. Diseño e impresión de bonos de comida grapados al lomo, formato 14 x 6 cm., impresos a 1/0 sobre papel DE 90 gr y numerados en dos bloques separado por una línea de puntos para cortar. . 4.000 unidades + fotomecánica. **(adaptación del cartel del festival)**

**8.** Adaptación y diseño de anuncios en prensa digital, prensa escrita y revistas **(adaptación del cartel en su diseño)**, así como adaptaciones para guaguas y mobiliario urbano y acreditaciones **(adaptación cartel e imagen del festival)**.

**9.** Adaptación e impresión de 4 paneles de pvc de 5 mm rotulado con vinilo laminado mate. 2 modelos x 2 unidades. 95 x 16 cm.

**10.** Abonos entradas 1500 unds. 1/0 sobre papel de 300 grs.

**11.** 10 unidades de Papel encapsulado tamaño DIN A3 y 20 unidades en tamaño DIN A4

## **DECORACIÓN**

### **Adaptación, impresión e instalación de los siguientes materiales**

**12.** Diseño e impresión de 2 roll up de 2x 1m. No incluir estructuras

**13.** Diseño e impresión de vinilos para exteriores, sin laminar, formato 2 x 2 m., y montaje sobre las superficies proporcionadas por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. . 32 unidades **(adaptación de ambos)**.

**14.** Diseño, impresión y montaje de 5 lonas opacas en blanco y negro con vuelto inferior y superior para colocar en la fachada del exterior del CICCA. 70 x 476,5 cm

**15.** 3 lonas (unidades) para estructuras Truss serie WPX-22 correspondiente a estructuras paralelas con un tamaño de tubo de 35mm y un grosor de 1,5mm de aluminio. Incluye bases independientes y desmontables.

Medida: 280x240cm . separación entre tubos de 22cm

Incluir gráfica en lona lisa con ollaos en perímetro. Medida: 300x260cm (Photocall de exterior).

**16.** Lona lisa impresa en cuatricromía con ollaos en perímetro de medidas 470 x 210cm. Incluir instalación.

**17.** Diseño e impresión de una lona formato 100 x 328 cm. con la imagen del festival y rematadas con ojales para su instalación en los Multicines Monopol **(adaptación de la imagen del cartel)**.

**18.** Diseño e impresión de un vinilo removible formato 210 x 270 cm con la imagen del certamen para su instalación en la escalera interior de los Multicines Monopol (instalación y montaje incluido)

**19.** Diseño, impresión montaje y desmontaje de 300 estandartes de farolas de 1,20 x 90 m y 50 unidades de medidas 50x120cm

**20.** Diseño, impresión e instalación de 2 lonas lisas formato 205x58cm con la imagen del certamen para su instalación en el gabinete literario.

**21.** Diseño e impresión de 4 lonas con ollaos en perímetro de 2x2m para su colocación en soporte cubo.